MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 128-2009.

Guatemala, 30 de abril de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, con la finalidad de atender principalmente compromisos de pago de sueldos, salarios y complementos de personal permanente y personal por jornal a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 320 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

JACA/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
50	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	864,200.00	864,200.00
58	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	0.49	0.49
60	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	26,860.00	26,860.00
	Total:			891,060.49	891,060.49

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**891,060.49**	**891,060.49**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**891,060.49**	**891,060.49**
Funcionamiento:	891,060.49	891,060.49

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 891,060.49)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Pluvio J. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

JACA/RFS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS